

fijando los límites del Distrito, y con ese fin ha comenzado á instalar monumentos que marcan la línea divisoria y formado un plano de dicho Distrito, según el perímetro que le asignan esos límites, de una manera científica.

No se ocultan las ventajas que ofrecen estos trabajos y estas iniciativas en el sentido de alcanzar una más perfecta división territorial, de grande importancia, no sólo para proporcionar un mejor servicio en los diversos ramos administrativos, sino también para evitar disensiones de todo orden, originarias de conflictos frecuentes. Razones de esta índole determinaron al Ejecutivo á proponer una nueva organización política y administrativa del Distrito Federal. Autorizado á llevar á cabo esa reforma, se expidió la ley relativa que comenzó á regir el 1º de Julio de 1903. En virtud de ella quedaron confiadas á un Consejo de Gobierno todas las funciones administrativas de los Municipios del Distrito y todos los servicios públicos que les estaban encomendados. Integran ese Consejo: el Gobernador del Distrito, el Director General de Obras Públicas y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, bajo la dirección y dependencia de la Secretaría de Gobernación.

Los erarios municipales quedaron refundidos en el Federal que recauda todos los ingresos y eroga todos los gastos de ese origen. Y por último, se conservaron á los citados Ayuntamientos todas las funciones políticas que les asignan las leyes y que son la base de nuestro sistema electoral, esencialmente democrático. Conservan igualmente los Municipios sus derechos de iniciativa y sus facultades consultivas y se les concede el derecho de interponer su voto en asuntos de cierta importancia.

Con estas reformas se ha dado un nuevo paso hacia el funcionamiento del poder municipal, uno de los más eficaces y estimables en Estados regidos por instituciones liberales.

Por lo demás, la experiencia, en el corto espacio de tiempo que llevan de vigencia, permite afirmar que, correspondiendo á las aspiraciones que determinaron la nueva organización política y municipal del Distrito, la creación del Consejo Superior de Gobierno ha traído consigo una mayor facilidad en el despacho de los negocios, porque habiéndose puesto en inmediato contacto las autoridades á cuyo cargo están encomendados los diversos servicios, están en aptitud de darse directamente cuenta de todas las necesidades de la localidad, prestándose al mismo tiempo una ayuda más rápida y eficaz en sus ramos respectivos, con grandes ventajas para el público. Varias son las mejoras realizadas en el Distrito, merced á la acción más efectiva del Consejo, siendo de citarse, entre las últimas, el ensanche de la red telefónica de las Municipalidades de Guadalupe Hidalgo, Tlalpam y Milpa Alta, y es también digno de notarse el aumento perceptible de los ingresos municipales á partir de la vigencia de la ley.

Sin apartarme de la esfera de la integración nacional, citaré un hecho de suma importancia registrado en los cuatro años que comprende este Informe: la creación del nuevo Territorio Federal de Quintana Roo, constituido por una espaciosa zona del suelo mexicano, conquistada palmo á palmo á las tribus rebeldes, que de ella se habían adueñado. Los abundantes elementos de riqueza natural, asignan indudablemente un porvenir brillante á esa comarca, que no tardará en sentir la benéfica influencia de la población y de los capitales operando de consuno. Por otra parte, la incorporación de estos terrenos al Poder Federal, les asegura una vigilancia efectiva, fundada en elementos sólidos que garantizan su desenvolvimiento sin dificultades de ninguna especie, al par que la mayor eficacia en asuntos de orden administrativo.

Con posterioridad á la fecha en que el Gobierno Federal se hizo cargo del expresado Territorio, se expidió la ley de organización política y municipal de la nueva entidad de la República é inmediatamente fué puesta en vigor. Con la mayor precisión se señalan en esa ley los límites en que está comprendido el Territorio y se determina su división política en tres distritos, que comprenden, además de los terrenos que están enclavados en el continente, las islas de Cozumel y Cacum, de Mujeres, Blanca, de Contoy y de Holbox y los cayos adyacentes. Se dejan establecidas de igual modo en dicha ley, algunas bases generales para el gobierno del Territorio, especificándose con todos sus pormenores las atribuciones de las autoridades políticas y de las municipales, así como las reglas de subordinación y dependencia á que están sometidas esas autoridades. Por lo demás, el Ejecutivo se reserva la facultad de introducir en la división del Territorio de Quintana Roo, las modificaciones que la práctica ó las nuevas necesidades de esa porción de la República reclamen en lo venidero.

Para cerrar el capítulo de las relaciones entre las diversas entidades de la Federación, mencionaré la ley reglamentaria del Art. 113 Constitucional, relativo á la entrega de criminales de un Estado, del Distrito y de los Territorios á otra entidad federativa y viceversa. Ha venido esa ley á poner de acuerdo los intereses sociales en la tarea de perseguir el delito con la acción independiente de los Estados, pensamiento que presidió á la obra del legislador, completándose, de tal suerte, el programa iniciado primitivamente con la expedición del Código fundamental de la República.

En el último período de sesiones ordinarias de la vigésimaprimer legislatura, la diputación de uno de los principales Estados Federales presentó una iniciativa de ley, solicitando la reforma del Art. 78 de nuestra Carta Política, en el sentido de ampliar hasta seis años el período administrativo del Ejecutivo Federal. Aprobada por el Congreso de la Unión, pasó dicha iniciativa á las Legislaturas de los Estados, que por unanimidad la apoyaron, por lo que fué promulgada oportunamente y puesta desde luego en vigor.

Pero en materia constitucional, ninguna iniciativa más importante que la reforma propuesta por el Ejecutivo en la citada Legislatura para la substitución, en casos de ausencia temporal ó definitiva, de la persona encargada de ese mismo Poder Ejecutivo de la Unión. Ya en mi Informe correspondiente al período comprendido entre los años de 1892 á 1896, expuse las razones que se habían tenido en cuenta para modificar la legislación relativa á la transmisión de dicho poder, en la forma en que ha estado vigente. Un posterior estudio de la materia, hizo comprender al Ejecutivo que la reforma llevada á efecto dentro del citado cuatrienio, no respondía por completo á las necesidades que la determinaron, y que en obvio de ciertas dificultades, era preferible adoptar un sistema que, á semejanza del que existe en otras repúblicas, hiciera entrar desde luego en el funcionamiento activo de la ley á la persona designada con arreglo á las prácticas democráticas, para asumir el expresado Poder Ejecutivo en las ausencias del personal de éste. A tal fin obedeció la iniciativa instituyendo la Vicepresidencia de la República, iniciativa que, á semejanza de aquella á que se refiere el anterior párrafo, obtuvo la aprobación del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, y que también, como la anterior, fué promulgada con toda solemnidad.

Réstame sólo agregar que, en la época señalada por la ley, fué designada la persona encargada de este elevado puesto, y que entrará á desempeñarlo el mismo día y por el mismo plazo que el Ejecutivo Federal.

De suma importancia como son las iniciativas que llevo señaladas, en relación con la política interior del país, revisten todavía un interés más directo y positivo las que se refieren al problema de la salubridad pública, puesto que él implica la conservación de todas las fuerzas vivas que la Nación ha menester para su total desenvolvimiento.

Ya en mi anterior Informe me he detenido muy especialmente en los esfuerzos que se han llevado á cabo para impulsar este servicio administrativo, que en el cuatrienio que comprende la actual reseña, ha encontrado un campo mucho más amplio de acción. Las epidemias que han invadido algunas comarcas de la República, han solicitado, en efecto, una mayor atención por parte del Gobierno, cuyos trabajos para eliminar estos elementos destructores, han sido coronados de un éxito completo. Me referí, desde luego, á la aparición de la peste bubónica en el puerto de Mazatlán y sus alrededores, acontecimiento que, por revestir un carácter de inusitada gravedad, produjo una honda impresión, no sólo en la zona atacada, sino en el resto del país.

Desde tiempo atrás el Ejecutivo había comprendido la necesidad de que se tomaran todo orden de precauciones para evitar el contagio de la epidemia, que, rompiendo su lejano cerco de la India Inglesa, había hecho apariciones intermitentes en algunas ciudades y puertos de Europa, de la América del Sur y de los Estados Unidos del Norte, con los que la Nación tiene establecidas constantes comunicaciones. A este efecto, y desde antes que comenzara el presente período constitucional, se adoptaron todo género de precauciones, entre ellas, se adició el reglamento de sanidad marítima con un capítulo especial que se ocupaba de las precauciones particulares contra la peste bubónica. Por desgracia, las autoridades del puerto de San Francisco de California, de los Estados Unidos del Norte, con el que los mexicanos del Pacífico, especialmente Mazatlán, del Estado de Sinaloa, sostienen un activo tráfico, adoptaron la resolución de mantener estrictamente secreta la existencia de la peste en la ciudad expresada, con lo que, sin conocimiento oficial del peligro, no opusimos todos los obstáculos que hubiéramos podido levantar contra la importación de la plaga por este camino.

En Diciembre de 1902 se presentaron en la Ensenada de Todos Santos y en la citada ciudad de Mazatlán algunos casos de una enfermedad sospechosa cuyo cuadro sintomático se asemejaba mucho al que la ciencia ha trazado de la peste bubónica. Al terminar aquel año, la epidemia había cesado por completo en la primera de las dos localidades, merced á un sistema de riguroso aislamiento. No sucedió, sin embargo, lo mismo en Mazatlán, en donde la enfermedad se desarrolló con extraordinaria violencia y con tan precisos caracteres que desde la segunda quincena del citado mes no existía ninguna duda acerca de la extraña dolencia que hacía estragos en la ciudad mencionada: la peste bubónica había invadido el puerto sinaloense.

Al penetrarse de tan terrible certidumbre, el Ejecutivo estimó como un deber de conciencia manifestar al país con entera franqueza la verdad de los hechos, juzgando que la alarma que naturalmente había de producirse constituiría, acaso, la mejor garantía para evitar la propagación de la amenazadora plaga. De esta suerte, sin esquivar la tremenda responsabilidad que sobre sí arrojaba, dió oficialmente cuenta de la aparición de la peste y se consagró á organizar una incansable campaña no sólo para detener los avances de la epidemia, sino también para alcanzar su extinción completa.

Desde que se inició la peste, el Consejo de Salubridad nombró un especialista encargado de aclarar por medio de la Bacteriología la naturaleza de la enfermedad reinante en Mazatlán. El dictamen rendido por este facultativo confirmó la convicción de que

era la peste bubónica la que se había desarrollado en aquella población é hizo comprender la necesidad de proceder con el mayor celo al par que con el vigor más extremado.

El plan adoptado por el Consejo de Salubridad para combatir la epidemia, y que desde un principio fué llevado al terreno de la práctica, contenía una diversidad de medidas cuya eficacia había de dejarse sentir en plazo no muy lejano. Basta enumerar las disposiciones emanadas de tan estimable cuerpo para formarse una idea de la energía y escrupulosidad desplegadas en esta campaña: aislamiento rigurosísimo de los enfermos y de las personas que hubieren estado en contacto con ellos; desinfección de las habitaciones, ropas y demás objetos; destrucción de animales considerados como vehículos de la epidemia; establecimiento de estaciones sanitarias en los caminos de Mazatlán al resto del Estado y otras comarcas de la República; prohibición de la emigración del citado puerto sin previo reconocimiento facultativo; aseo de las habitaciones y de la ciudad, cremación de las basuras, etc.; prohibición del tráfico por los esteros; prohibición de que fueran recibidos los buques procedentes de Mazatlán en los puertos en que no había delegado sanitario; inspección domiciliaria y recomendación á los jefes de familia y de talleres y á los directores de escuela de que diesen parte á la autoridad de los casos de que tuvieren conocimiento; desinfección de las ropas, así como de las personas que salieran de Mazatlán; incineración de las casas no susceptibles de desinfección completa, y enterramiento de los cadáveres de los atacados en lugares especiales.

Todas estas prevenciones fueron fielmente ejecutadas, y á su estricta observancia débese sin ningún género de duda, la pronta extinción de la plaga, que en otros países ha tardado en ocasiones largo espacio de tiempo antes de ser totalmente dominada.

Para llevar á cabo estas medidas, se nombró en Mazatlán una Junta de Sanidad, compuesta de las personas más caracterizadas, cuya diligencia y sentimientos altruistas, puestos de relieve en momentos de suprema angustia, les hacen honor en alto grado. Las disposiciones relativas al aislamiento de los atacados encontraron, sobre todo, grandes dificultades en la práctica, á causa de la notoria repugnancia con que las familias veían la separación de sus deudos. Con obstáculos semejantes se tropezaba en la vigilancia de las personas que en gran número comenzaron á emigrar de los lugares infestados y que por todos los medios posibles procuraban burlar la inspección oficial. Solamente los loables esfuerzos del Sr. Gobernador, de las demás autoridades y de las personas encargadas de hacer cumplir esas disposiciones lograron hacerlas efectivas.

La instalación de lazaretos y estaciones sanitarias reclamó, igualmente, esfuerzos de otro orden dignos de ser consignados. Así, no siendo suficientes en Mazatlán los edificios destinados á albergar á los enfermos, se pensó en utilizar el lazareto situado en la isla de Belvedere, á poca distancia de la ciudad. Desde luego se adaptó aquel local á las funciones para las que iba á utilizarse y se trasladaron á él los enfermos. Muy pronto ese lazareto fué dotado de todos los elementos facultativos y en él se prestó constantemente una esmerada asistencia á los atacados. El aislamiento de las familias de éstos fué también otra labor que merece especial mención. Este servicio se llevó á efecto en tiendas de campaña y en barracas de madera bastante espaciosas y que se procuró dotar de las mejores condiciones higiénicas. Más de dos mil personas fueron atendidas en estos locales durante el tiempo que duró la epidemia; á todas ellas se les asignó una cantidad diaria, desde el momento de su entrada, con destino á su alimentación, proporcionándoseles además cama, ropa, luz y combustible. Se destinó un departamento muy amplio en un hospital para alojar á los enfermos sospechosos, es decir aquellos en

quienes no estaba aún definida la enfermedad. Se estableció un campamento para los convalecientes, á quienes había que mantener en aislamiento hasta cuatro semanas después de terminada la enfermedad.

Por otra parte, el Ejecutivo no se daba punto de reposo para la mejor organización de los servicios sanitarios, procurando á las autoridades y agrupaciones locales todos los elementos de que disponía. De esta suerte se enviaron de esta capital facultativos especialistas y estufas de desinfección, se hicieron venir de Europa los distintos sueros de que hablaré más adelante y, en una palabra, se proporcionaron todos los medios y recursos que la ciencia aconseja para casos semejantes.

Como era natural, los esfuerzos principales se encaminaron, no solamente á combatir la plaga en la zona que había sido invadida, sino á impedir que se propagara por el resto del país. Para alcanzar el primer resultado, se procuró además de las medidas directas á que he hecho referencia, destinadas principalmente á la atención de los atacados, adoptar otras, preservativas de la enfermedad y que tuvieran por fin la destrucción de los focos que la engendraron. Por fortuna no tardaron en llegar al país los sueros encargados por el Consejo de Salubridad al extranjero, con lo que fué posible comenzar las vacunaciones inmunizadoras contra la epidemia.

Desde la primera remesa de estos sueros hasta el final de la peste, se vacunaron más de 17,700 personas en los lugares infestados, y aunque al principio el tratamiento encontró alguna resistencia en el público, muy pronto llegó á imponerse á virtud de su visible eficacia. Durante el espacio de tiempo que duró la epidemia, el Consejo envió á los lugares atacados más de mil quinientos frascos de suero curativo (Yersin) y de vacuna contra la peste (Haffkine y Besredka).

En cuanto á las medidas encaminadas á destruir los focos de infección, fueron muchas las que se llevaron á efecto: se incineraron casas, se azolvieron caños, pozos y aljibes, se terraplenaron pantanos, se cegó un gran canal que existía en la población y que destinado solamente al escurrimiento de las aguas de lluvia, había sido convertido en una cloaca y era una amenaza permanente para los vecinos de las calles por donde atravesaba, se retiraron de los poblados crías y engordas de animales, se nivelaron y compusieron calles y, en suma, se hicieron todas las obras materiales encaminadas á destruir los focos de la epidemia.

Y por lo que hace á evitar su propagación, la campaña fué no menos atinada y diligente.

Merced á las determinaciones á que he aludido, no sólo se logró aislar el azote, sino que en el plazo relativamente corto se alcanzó su completa extinción en la zona localizada. A mediados del mes de Marzo del referido año de 1903, pudo darse por terminada la invasión de la peste bubónica en la República. Esta oportunidad ha puesto de relieve el alto espíritu de confraternidad que une á todos los Estados de la Federación. El Ejecutivo no tiene sino frases de elogio y agradecimiento hacia las diversas entidades, tanto oficiales como particulares, corporaciones, gremios, y en general hacia todos sus compatriotas, que en esta ocasión tan solemne aprontaron su contingente en favor de la obra emprendida por el Gobierno, ya prestando su apoyo á las disposiciones á que he aludido, ya proporcionando recursos para el auxilio de las víctimas, ya para llevar á efecto las medidas á que también me he referido en las anteriores páginas. El Gobernador de Sinaloa, en primer término, con su presencia en los lugares infestados, y los de Sonora y Durango, así como el Jefe Político del Territorio de Tepic, allegan-

do su cooperación á la observancia de las disposiciones federales, han contribuído eficazmente á la extinción de la plaga. Las colonias extranjeras han prestado de igual modo su valioso concurso y á ellas también está el Ejecutivo particularmente obligado.

Réstame mencionar los trabajos de la Junta Nacional de Caridad, constituida en esta capital é integrada por un grupo de respetables personas, con el objeto de centralizar y remitir los fondos recaudados en las diversas localidades de la República con destino á remediar los estragos ocasionados por la peste. Los fondos percibidos por la expresada agrupación y sucesivamente remitidos á la Junta local de Mazatlán, se elevaron á \$410,042.27, del mes de Enero al de Julio del referido año de 1903. Con estos recursos y con las cantidades proporcionadas por el Gobierno Federal fué posible afrontar los cuantiosos gastos exigidos por el programa de que llevo dada cuenta.

Por lo demás, este grave trastorno nacional ha venido á demostrar la eficacia de las medidas sanitarias cuando se dictan oportunamente y en virtud de un plan uniforme, basado en innegables conocimientos científicos. Contrastan á este respecto los resultados obtenidos en esta ocasión y los muy deficientes que se alcanzaron hace poco más de veinte años, cuando el mismo puerto de Mazatlán fué invadido por la fiebre amarilla.

En aquella época no existía aún legislación sanitaria, y la educación higiénica de la República era por extremo defectuosa. Las medidas sanitarias se consignaban entre las disposiciones municipales, y en caso de epidemia las autoridades locales obraban independientemente, no sólo de la Federación, sino de los gobiernos de los Estados.

En semejantes condiciones, la fiebre amarilla se extendió con gran rapidez, no sólo por la ciudad, sino por toda la costa del Pacífico, diezmando á los habitantes de las poblaciones invadidas; las defunciones se contaron por millares, y la paralización de todos los ramos de actividad en aquella importante zona del país duró mucho tiempo. Más tarde se presenta en esa zona una de las más terribles epidemias que azotan á la humanidad, sembrando la muerte en las comarcas en donde aparece; se localiza la enfermedad, se le combate sin tregua, se le arrebatan las víctimas, logrando, para una población de 26,797 habitantes registrar solamente 501 casos y 358 defunciones ocasionadas por la terrible plaga, y, por último, se la destierra totalmente, y se ven renacer las acostumbradas labores locales en un breve espacio de tiempo.

El Ejecutivo estima que la historia de la peste bubónica en México, en el período que abarca este Informe, constituye uno de los ejemplos más decisivos de la eficacia de la acción administrativa.

No ha sido, empero, la peste bubónica la única epidemia que ha solicitado, en el curso del cuatrienio, la vigilancia del Gobierno Federal, puesto que la ha merecido muy especialmente la invasión de la fiebre amarilla, que, traspasando su habitual zona endémica, ha hecho frecuentes apariciones, primero, en algunas localidades de la costa del Golfo, y más tarde en otras de las del Pacífico, y aun del interior de la República.

Resuelto el Ejecutivo á proseguir la tarea con anterioridad emprendida, contra los avances de esta enfermedad, renovó con mayor vigor las medidas ya existentes, y acordó otras, destinadas á impedir su propagación. Con este fin se instalaron en los puertos de Veracruz y Manzanillo dos laboratorios, con el objeto de hacer en ellos el diagnóstico de la mencionada fiebre y también de las distintas formas que reviste la malaria en nuestras costas, y dictar, en consecuencia, las disposiciones propias de cada caso.

En el verano de 1902, el vómito hizo su segunda aparición en la ciudad de Ori-